



## **Bases del Premio Ecología del Instituto Juan Belmonte y Legados 2026**

Inspirado en figuras como Jesús Garzón, referentes del conservacionismo rural que supieron unir tradición, gestión sostenible del territorio y defensa activa del campo, este premio nace para reconocer a los nuevos conservacionistas de hoy: personas capaces de conectar el amor por la naturaleza y el mundo rural con una influencia real en la sociedad.

El galardón busca identificar a quienes, desde su conocimiento directo del campo y su compromiso con la tierra, renuevan el discurso ambiental con autenticidad, sentido común y capacidad de comunicación. Pastores, ganaderos, naturalistas, divulgadores, creadores o gestores del territorio que representan un ecologismo arraigado, libre de etiquetas ideológicas y profundamente vinculado a la realidad rural.

En un momento de desconexión creciente entre la ciudad y el campo, este reconocimiento pretende reivindicar una voz propia dentro del movimiento ambiental, y proyectar a figuras capaces de tender puentes entre el saber tradicional y los retos medioambientales contemporáneos.

Por todo ello, el Instituto Juan Belmonte y Legados convocan las bases del Premio de Ecología del Instituto Juan Belmonte y Legados 2026, de conformidad con lo siguiente:

### **Primero. Objeto y finalidad del Premio.**

1. Reconoce una trayectoria o iniciativa ejemplar que contribuya a renovar la cultura del conservacionismo rural y a fortalecer el vínculo entre sociedad y naturaleza. El galardonado o galardonada deberá representar un modelo de autenticidad, arraigo y compromiso, con capacidad de inspirar y comunicar públicamente los valores del campo.
2. El premio valorará especialmente:
  - Vocación pública y capacidad de influencia social o cultural.
  - Arraigo territorial y conocimiento del entorno rural.
  - Capacidad de transmitir valores ecológicos y culturales desde la experiencia directa.
  - Contribución a una visión conciliadora entre campo y conservación.



**Segundo. Dotación económica.**

1. La dotación económica del Premio será de 5.000 euros.
2. La cuantía del Premio no podrá dividirse. En los supuestos en que un equipo profesional resulte galardonado, no se considerará división de la cuantía la dotación equivalente de la misma a los integrantes del referido equipo.
- 3º. El/la galardonado/a se compromete, en la medida de sus posibilidades, a colaborar con Legados en actividades de difusión durante los seis meses posteriores a la entrega del premio (entrevistas, eventos, piezas audiovisuales, etc., siempre consensuadas y adaptadas a su disponibilidad).
- 4º. El jurado podrá conceder hasta dos menciones honoríficas, sin dotación económica, a personas o colectivos que destaque por:
  - Su papel en la divulgación o defensa activa del mundo rural entre las nuevas generaciones (<35 años).
  - Su contribución singular a la conservación cultural o natural del territorio mediante prácticas o mensajes inspiradores

**Tercero. Jurado y procedimiento.**

1. La composición del jurado para el Premio de Ecología del Instituto Juan Belmonte y Legados será la siguiente:

*Presidencia*

- Presidente de la Fundación del Toro de Lidia.

*Vocales*

- Presidente de Legados.
- Presidente del Instituto Juan Belmonte.
- Presidente de la Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Presidente de la Real Federación Española de Caza.
- Consuelo Serres, Decana Facultad Veterinaria Universidad Complutense de Madrid.
- Borja Cardelús Muñoz-Seca, Premio Nacional de Medio Ambiente.



- Representante de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Andrea Pérez, Responsable de Estrategia y Proyectos de Legados.

#### *Secretaría*

El secretario del Patronato de la Fundación del Toro de Lidia, que actuará con voz, pero sin voto.

3º. Los votos del Jurado podrán ser emitidos únicamente por los miembros del mismo que asistan a la reunión. La decisión se tomará por mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, con voto de calidad en caso de empate del presidente.

#### **Cuarto. Candidaturas.**

1. Las candidaturas al Premio de Ecología del Instituto Juan Belmonte y Legados podrán ser presentadas por los miembros del Jurado o por las entidades, centros instituciones o profesionales relacionados con la ecología y medio ambiente, mediante propuesta razonada, dirigida a la siguiente dirección de correo electrónica: [proyectos@fundaciontorodelidia.org](mailto:proyectos@fundaciontorodelidia.org).

Se adjunta como anexo un modelo que podría utilizarse para la presentación de candidaturas.

2. La presentación de candidaturas podrá realizarse desde el día de la publicación de la presente convocatoria en la página web del Instituto Juan Belmonte hasta el 10 de febrero de 2026, salvo lo dispuesto en el punto siguiente.

3. Asimismo, las candidaturas podrán ser presentadas por los miembros del Jurado durante la propia reunión convocada para el fallo.

#### **Quinto. Concesión del Premio.**

1. El fallo del Jurado se hará público tras la reunión del jurado en la que se adopte la decisión correspondiente, publicándose posteriormente en la página web del Instituto Juan Belmonte.

2. La entrega del premio se efectuará en una gala pública, convocada al efecto, a la que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas y en la que tendrán debida presencia todas las entidades convocantes del premio que así lo deseen.

3. La concesión del premio no implicará en ningún caso cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador.



## Anexo

### **Ficha de candidatura (ejemplo)**

Ficha de Candidatura – Premio de Ecología del Instituto Juan Belmonte y Legados

#### **1. Datos personales o del colectivo**

- **Nombre completo / Nombre del colectivo:**
- **Edad** (si es individual):
- **Localización (municipio y provincia):**
- **Teléfono de contacto:**
- **Correo electrónico:**

#### **2. Trayectoria o proyecto desarrollado (Máx. 250 palabras)**

---

#### **3. Forma de influencia y vocación pública (Máx. 200 palabras)**

---

#### **4. Valores rurales y culturales transmitidos (Máx. 150 palabras)**

---

#### **5. Elementos de conservación o vínculo con el entorno (Máx. 150 palabras)**

---

#### **6. Documentación de apoyo (opcional)**